

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN
**“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**
CCIRA

Junio 2019

INDICE

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN

“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

1.	ANTECEDENTES	5
2.	MARCO DE REFERENCIA	5
3.	OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7
4.	ALCANCES	8
5.	REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	9
5.1	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	9
5.2	SERVICIOS A CONTRATAR	9
5.3	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA	17
5.4	EXPERIENCIA DE LA OFERENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.	20
6.	PLAZOS	21
7.	INFORMES.....	22
8.	DEFINICIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO	23
9.	FUNCIONES DE LA CONSULTORA.....	24

INDICE
BASE ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN
**“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL”**

1. NORMATIVA	26
1.1 GENERALIDADES	26
1.2 COMUNICACIONES	26
1.3 DE LOS PARTICIPANTES.....	27
1.4 INCOMPATIBILIDADES	27
1.5 CONSULTAS Y ACLARACIONES	27
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS -GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	28
1.7 MONTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO	30
2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	30
2.1 OFERTA TÉCNICA	33
2.2 OFERTA ECONÓMICA.....	35
3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	35
3.1 DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS	35
3.2 APERTURA DE LAS OFERTAS	35
3.3 RECHAZO DE LAS OFERTAS	36
3.4 ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	37
3.5 SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	37
3.6 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	37
4. DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:.....	48
4.1 DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN	48
4.2 DE LA ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN.	49
4.3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	49
4.4 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.....	50
4.5 GARANTÍA DE ANTICIPO	50
4.6 COBRO DE GARANTÍAS	51
4.7 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	52
4.8 PLAZO DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	52
4.9 PAGOS.....	53
4.10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.	55
4.11 FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA EL COBRO DEL SERVICIO.....	56
4.12 DE LAS FACULTADES DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN	59
4.13 DE LOS CONSORCIOS Y ASOCIACIONES.	59
4.14 DE RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA ADJUDICATARIA Y SUS DEPENDIENTES.	60
4.15 MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES	60
4.16 PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS.....	60
5. OTRAS CONSIDERACIONES.....	61
5.1 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	61
5.2 COMPETENCIA.....	61
5.3 CONFIDENCIALIDAD	62

5.4	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	62
	ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	64
	ANEXO 2A: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL.....	65
	ANEXO 2B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA.....	66
	ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN.....	67
	ANEXO 4: OFERTA TÉCNICA.....	68
	ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	70
	ANEXO 6: LISTADO DE PROYECTOS SIMILARES REALIZADOS POR EL OFERENTE.....	73
	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA.....	74
	ANEXO 8. CALENDARIO DE LICITACIÓN.....	77
	ANEXO 9. INFORMACIÓN RECOMENDADA PARA SERVICIO N°7.....	78

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
**“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL”**

1. Antecedentes

La Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), es una Corporación sin fines de lucro constituida para apoyar, de manera concreta y efectiva, a mejorar las condiciones de Competitividad e Innovación de diversos actores de la región, tanto en instancias públicas como privadas, que generen interacción en el desarrollo de actividades en función del progreso de la Región de Atacama.

En dicho contexto y en función del primer y sexto objetivos de los estatutos de la Corporación, a saber, "Promover y dinamizar el desarrollo productivo regional"; y "En general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional", es que CCIRA realizará el Estudio denominado **"ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "**.

2. Marco De Referencia

Elaborar y proponer, para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de Atacama, los estudios complementarios que permitan al Gobierno Regional de Atacama y a la División de Planificación y Desarrollo, actualizar el instrumento de planificación territorial aprobado a nivel regional, según RES. N° 24 del Consejo Regional de Atacama el 17 de febrero del 2014. Este instrumento se define como el encargado de orientar el uso del territorio para lograr un desarrollo armónico y sustentable, influyendo en las tendencias de distribución de la población, las actividades productivas y el emplazamiento de infraestructuras, según una visión estratégica, a través de lineamientos y una macro zonificación del territorio.

Las propuestas que emanen desde estos estudios complementarios deberán considerar y respetar, los instrumentos de planificación vigentes, así como las áreas que hayan sido colocadas bajo protección oficial, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación respectiva, por su valor ambiental, ya sea natural o cultural.

Estos estudios complementarios, deberán generar la información suficiente, para que, en conjunto con la primera propuesta de PROT, aprobada por el Consejo Regional en el año 2014, se establezcan los diagnósticos y las condiciones de localización (entendidas como criterios de compatibilidad) que se señalan a continuación:

- Diagnóstico de las tendencias, restricciones y potencialidades del territorio regional, considerando la capacidad de carga de las principales actividades como ser: energía solar, energía eólica, agricultura (embalses), minería, desalinizadoras, puertos, actividades turísticas, entre otras.
- Condiciones o criterios de compatibilidad, para la localización y disposición de Infraestructuras y actividades productivas.
- Condiciones de localización para la disposición de:
 - Residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
 - Sistemas de tratamiento de residuos.
 - Residuos de plantas de tratamiento (lodos).
 - Escombros y desechos de la construcción.
 - Residuos contaminantes de actividades urbanas y productivas (aceites, cauchos, material hospitalario y otros)
 - Instalaciones de manejo de residuos industriales, inerte y peligrosos (rellenos de seguridad).
- Diagnóstico a modo de "Línea Base" del Reciclaje de Residuos en la Región, todo en función de la puesta en marcha de la Ley 20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del Productor y el fomento al Reciclaje.

- Diagnóstico de Riesgos Naturales actualizado, del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Atacama (año 2014).
- Información correspondiente a los Humedales de la Región actualizada, considerando el Plan Nacional de Protección de Humedales, desarrollando los expedientes de los sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios RAMSAR) de Totoral, Carrizalillo y Huasco, con la finalidad de incorporar estos al PROT como área oficial a proteger.¹

3. Objetivo De La Prestación De Servicios

La Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, convoca a los proveedores que cumplan con los requisitos de los presentes Términos Técnicos de Referencia, para que, conforme a las condiciones establecidas, presenten sus ofertas para la celebración del contrato de suministro de servicios correspondientes a “ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

Objetivo General

“Proponer y establecer las condiciones o criterios de compatibilidad, para la localización de la disposición de residuos, infraestructuras y actividades productivas en zonas no comprendidas en la planificación urbanística.”

Objetivos Específicos

- Catastrar y georreferenciar los sitios de disposición e instalaciones de manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.

¹ <http://portal.mma.gob.cl/ministerio-del-medio-ambiente-lanza-ambicioso-plan-nacional-de-proteccion-de-humedales/>

- Desarrollar un diagnóstico de la situación actual por comuna en materia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSDyA), por medio de: caracterización de residuos, producción per cápita, composición, sistema de recolección y transporte, estaciones de transferencia, tratamiento y sitios de disposición final a nivel comunal, así como Puntos Verdes, Puntos Limpios y Centros de Acopio.
- Descripción a nivel regional de la ubicación de los principales generadores de residuos generados en procesos productivos, los principales rubros o procesos productivos de la región, identificación de los tipos de residuos generados y su destino final.
- Determinar en base a la cantidad de producción y su proyección en el tiempo, la vida útil estima de los sitios de disposición final de residuos sólidos, existente y activos en la región.
- Identificar y dimensionar los sitios de botaderos ilegales en la región.

4. Alcances

Para el presente estudio complementario el proponente deberá considerar la normativa vigente aplicable, tales como:

- Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Región de Atacama del 2014.
- Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.
- Ley 20.920 del Ministerio del Medio Ambiente establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- Ley 18.362, referida al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).
- Decreto supremo N °771/81 Promulga Convención relativa a las Zonas Húmedas de importancia internacional. Áreas Protegidas.
- "Diagnóstico y Catastro Nacional de Residuos Sólidos año 2017"
- Propuesta de Actualización del Plan Regulador Intercomunal Costero.
- Otros.

5. Requisitos técnicos de la propuesta

Para efectos de evaluación, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica, al menos, los siguientes aspectos:

- i) Descripción de la propuesta.
- ii) Servicios a contratar.
- iii) Productos esperados
- iv) Descripción de la Metodología.
- v) Experiencia de la proponente y del Equipo de Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán incorporar en su propuesta técnica toda aquella información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en los presentes términos técnicos de referencia.

5.1 Descripción de la propuesta

Los oferentes deberán describir detalladamente las características de su propuesta técnica, a efecto de determinar el grado de comprensión de los requerimientos y de los objetivos y productos esperados que se persiguen por medio de la contratación de los servicios para la ejecución de los "Estudios complementarios para el plan regional de ordenamiento territorial"

5.2 Servicios a Contratar

A continuación, se deben describir los servicios y sus actividades correspondientes:

Servicio N°1: Ajuste metodológico y validación de cronograma de actividades.

Actividad N°1: La consultora deberá realizar una presentación al Comité Técnico con la metodología que aplicará en el Estudio y las respectivas actividades plasmadas en una carta Gantt. La fecha y hora de la reunión será fijada por la CCIRA e informada mediante correo electrónico a la respectiva consultora que se adjudique el Estudio.

Servicio N°2: Diagnóstico de tendencias, restricciones y potencialidades productivas del territorio regional.

Actividad N°2: Levantamiento de información con fuentes primarias y secundarias para describir, contextualizar y caracterizar la situación productiva actual del Territorio Regional.

Actividad N°3: Identificar capacidad de carga de la infraestructura actual (puertos, aeropuerto, carreteras, ductos, obras de generación y transmisión eléctrica, embalses y disposición de residuos) en base a las necesidades de las principales actividades económicas de la región.

Actividad N°4: Proyectar en base a las potencialidades de la región, posibles nuevos desarrollos productivos y alianzas estratégicas con el contexto nacional o internacional.

Servicio N°3: Propuesta de condiciones y criterios de compatibilidad, para la localización y disposición de Infraestructuras y actividades productivas.

Actividad N°5: Estudio de propuesta de localización y proyección de necesidades de Infraestructuras, para el correcto funcionamiento de la demanda productiva actual y futura en la Región.

Actividad N°6: Proponer criterios de compatibilidad para los usos de suelo preferente en la zonificación actual del PROT en virtud de Infraestructuras y actividades productivas detectadas.

Servicio N°4: Propuesta de condiciones y localización para la disposición de Residuos sólidos domiciliarios y asimilables, sistemas de tratamiento de residuos, residuos de plantas de tratamiento (lodos), de escombros y desechos de la construcción, los residuos contaminantes de actividades urbanas (aceites, cauchos, material

hospitalario, entre otros), así como las instalaciones de manejo de residuos industriales, inerte y peligrosos (rellenos de seguridad).

Actividad N°7: Desarrollar un diagnóstico de la situación actual por comuna en materia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSDyA), por medio de: caracterización de residuos, producción per cápita, composición, sistema de recolección y transporte, estaciones de transferencia, tratamiento y sitios de disposición final a nivel comunal.

Actividad N°8: Desarrollar un diagnóstico de la situación actual por comuna en materia de residuos industriales, inertes y peligrosos, detallando información respecto a su producción y procedencia.

Actividad N°9: Catastrar y georreferenciar los sitios de disposición final y las instalaciones de manejo de los distintos tipos de residuos.

Actividad N°10: Descripción a nivel urbano y regional de los principales generadores de residuos, en los principales rubros o procesos productivos de la región, identificando los tipos de residuos generados y su destino final.

Actividad N°11: Identificar y dimensionar los sitios de botaderos ilegales en la región.

Actividad N°12: Determinar en base a la cantidad de producción, la vida útil estima de los sitios de disposición final de residuos sólidos, existente y activos en la región.

Servicio N°5: Diagnóstico y Línea Base del reciclaje en la Región de Atacama

Actividad N°13: Identificar, cuantificar y localizar los principales potenciales generadores de material de reciclaje (plásticos, neumáticos, botellas, otros).

Actividad N°14: Identificar los usos potenciales y los posibles compradores del eventual material reciclado.

Actividad N°15: Sobre la base de diagnóstico, proponer localización de plantas de reciclaje.

Actividad N°16: Proponer un modelo de gestión integral de residuos para la factibilidad del reciclaje a nivel regional considerando un esquema o ruta de producción posible.

Servicio N°6: Actualizar el Diagnóstico de Riesgos Naturales para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (año 2014).

Actividad N°17: Actualizar información acerca de las amenazas naturales (Inundación fluvial o por tsunamis, remoción de masas, etc.) que presenta la región de Atacama.

Actividad N°18: Incorporar los estudios de Riesgos realizados por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y otros servicios públicos, desarrollados desde el año 2014 en adelante, en ocasión de los eventos aluvionales y tsunamis que han afectado a la región de Atacama.

Actividad N°19: Actualizar la información esencial para el PROT, del estudio realizado por Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) en el año 2010 "Actualización Catastro Faenas Mineras Abandonadas y/o Paralizadas"

Servicio N°7: Desarrollar propuesta de expediente de postulación de sitio RAMSAR de humedales costeros de la Región de Atacama

Actividad N°20: Generar propuesta de postulación de Humedal de Importancia Internacional RAMSAR (4 humedales), según "Formato FIR sin conexión en blanco"

para nuevas designaciones² de dicha convención. Se deberán considerar los humedales priorizados en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 del Ministerio del Medio Ambiente (Humedal costero río Huasco; Humedal costero Carrizal Bajo; Humedal costero Totoral) sumado al Humedal desembocadura río Copiapó.

5.3 Productos Esperados

SERVICIO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Servicio N°1: Ajuste metodológico y validación de cronograma de actividades.	Actividad N°1: La consultora deberá realizar una presentación al Comité Técnico con la metodología que aplicará en el Estudio y las respectivas actividades plasmadas en una carta Gantt. La fecha y hora de la reunión será fijada por la CCIRA e informada mediante correo electrónico a la respectiva consultora que se adjudique el Estudio.	Metodología y Carta Gantt Ajustada
Servicio N°2: Diagnóstico de tendencias, restricciones y potencialidades productivas del territorio regional.	Actividad N°2: Levantamiento de información con fuentes primarias y secundarias para describir, contextualizar y caracterizar la situación productiva actual del Territorio Regional.	Diagnóstico de la situación actual productiva del Territorio Regional.
	Actividad N°3: Identificar capacidad de carga de la infraestructura actual (puertos, aeropuerto, carreteras, ductos, obras de generación y transmisión eléctrica, embalses y disposición de	Diagnóstico de la capacidad de carga de la infraestructura actual, identificando claramente la

	residuos) en base a las necesidades de las principales actividades económicas de la región.	demanda y oferta ociosa. (Mapa georeferenciado)
	Actividad N°4: Proyectar en base a las potencialidades de la región, posibles nuevos desarrollos productivos y alianzas estratégicas con el contexto nacional o internacional.	Informe de Prospección de potencial desarrollo productivo y de alianzas estratégicas.
Servicio N°3: Propuesta de condiciones y criterios de compatibilidad, para la localización y disposición de Infraestructuras y actividades productivas.	Actividad N°5: Estudio de propuesta de localización y proyección de necesidades de Infraestructuras, para el correcto funcionamiento de la demanda productiva actual y futura en la Región.	Mapa georeferenciado con localización y proyección de infraestructura y memoria justificativa para cada una de ellas.
	Actividad N°6: Proponer criterios de compatibilidad para los usos de suelo preferente en la zonificación actual del PROT en virtud de Infraestructuras y actividades productivas detectadas.	Informe, memoria con criterios de compatibilidad.
Servicio N°4: Propuesta de condiciones y localización para la disposición de Residuos sólidos domiciliarios y asimilables, sistemas de	Actividad N°7: Desarrollar un diagnóstico de la situación actual por comuna en materia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSDyA), por medio de: caracterización de residuos, producción per cápita, composición, sistema de recolección y transporte, estaciones de transferencia, tratamiento y sitios de disposición final a nivel comunal.	Diagnóstico por comuna de la situación actual en materia de residuos domiciliarios y asimilables.

tratamiento de residuos, residuos de plantas de tratamiento (lodos), de escombros y desechos de la construcción, los residuos contaminantes de actividades urbanos, así como las instalaciones de manejo de residuos industriales, inerte y peligrosos (rellenos de seguridad).	Actividad N°8: Desarrollar un diagnóstico de la situación actual por comuna en materia de residuos industriales, inertes y peligrosos, detallando información respecto a su producción y procedencia.	Diagnóstico por comuna de la situación actual en materia de residuos industriales y peligrosos
	Actividad N°9: Catastrar y georeferenciar los sitios de disposición final y las instalaciones de manejo de los distintos tipos de residuos.	Bases de datos con cartografía.
	Actividad N°10: Descripción a nivel urbano y regional de los principales generadores de residuos, en los principales rubros o procesos productivos de la región, identificando los tipos de residuos generados y su destino final.	Informe con principales generadores de residuos, identificando cantidad, tipo, otros.
	Actividad N°11: Identificar y dimensionar los sitios de botaderos ilegales en la región.	Catastrar y georeferenciar los principales botaderos ilegales de la región.
	Actividad N°12: Determinar en base a la cantidad de producción, la vida útil estima de los sitios de disposición final de residuos sólidos, existente y activos en la región.	Informe con disposición final de residuos sólidos
Servicio N°5: Diagnóstico y Línea Base del reciclaje en la	Actividad N°13: Identificar, cuantificar y localizar los principales potenciales generadores de material de reciclaje (plásticos, neumáticos, botellas, otros).	Diagnóstico de potenciales generadores y compradores de

Región de Atacama	Actividad N°14: Identificar los usos potenciales y los posibles compradores del eventual material reciclado.	materiales de reciclaje.
	Actividad N°15: Sobre la base de diagnóstico, proponer localización de plantas de reciclaje.	Mapa georreferenciado localizaciones plantas de reciclaje
	Actividad N°16: Proponer un modelo de gestión integral de residuos para la factibilidad del reciclaje a nivel regional considerando un esquema o ruta de producción posible.	Plan y modelo de gestión de residuos
Servicio N°6: Actualizar el Diagnóstico de Riesgos Naturales para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (año 2014).	Actividad N°17: Actualizar información acerca de las amenazas naturales (Inundación fluvial o por tsunami, remoción de masas, etc.) que presenta la región de Atacama.	Sistematizar información sobre amenazas naturales
	Actividad N°18: Incorporar los estudios de Riesgos realizados por la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo y otros servicios públicos, desarrollados desde el año 2014 en adelante, en ocasión de los eventos aluvionales y tsunamis que han afectado a la región de Atacama.	Actualizar diagnóstico y cartografía
	Actividad N°19: Actualizar la información esencial para el PROT, del estudio realizado por Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) en el año 2010 "Actualización Catastro Faenas Mineras Abandonadas y/o Paralizadas"	Bases de datos con cartografía, informes, memorias u otros.

<p>Servicio</p> <p>Desarrollar propuesta de expediente de postulación de sitio RAMSAR de humedales costeros de la Región de Atacama</p>	<p>Nº7:</p> <p>Actividad N°20: Generar propuesta de postulación de Humedal de Importancia Internacional RAMSAR (4 humedales), según "Formato FIR sin conexión en blanco para nuevas designaciones³" de dicha convención. Se deberán considerar los humedales priorizados en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 del Ministerio del Medio Ambiente (Humedal costero río Huasco; Humedal costero Carrizal Bajo; Humedal costero Totoral) sumado al Humedal desembocadura río Copiapó.</p>	<p>Expedientes de sitios Ramsar.</p>
--	--	--------------------------------------

5.4 Descripción de la Metodología

La metodología debe ser propuesta por *la consultora*, no obstante, deberá considerar diversas fuentes de información tanto cuantitativos como cualitativos actualizados, de carácter primario y secundario, obtenido a partir de reuniones individuales, talleres participativos, información internacional etc., según pertinencia.

La metodología será sugerida por el consultor (a) que participará (n) en la licitación y serán consideradas en la pauta de evaluación. Los aspectos metodológicos que deberán definir son:

- a) Diseño y técnicas de recolección de información.
- b) Modelos y técnicas de análisis a utilizar.
- c) Actividades en terreno.

- d) Propuesta de Estrategia de conservación y Plan de Acción.
- e) Propuesta de Sistema de monitoreo.

El consultor que adjudique la presente licitación, deberá considerar la realización de una presentación para cada uno de los informes de avance, así como para el informe final consolidado.

Se solicita al consultor entregar todas las capas de información en formato de salida de todas las capas de información en shp (sistema de proyección wgs 84/ UTM zona 19s), dwg y pdf.

En el caso de incorporar imágenes digitales, estas deberán estar correctamente georreferenciadas y orto rectificadas, para conservar las características originales de la superficie del territorio (localización de elementos y distancias, principalmente).

La siguiente estructura indicada es referencial (debiendo incluir todas las necesarias que no estén señaladas en la tabla), la estructura definitiva es parte de los acuerdos a tomar durante el Ajuste Metodológico (Etapa 1 del estudio) o etapa posterior según las necesidades del estudio.

VARIABLE	TIPO	N°	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	ANCHO	EJEMPLO
Red vial	Poli línea	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Rol (#)	Identifica el rol del camino publico	carácter	5	S-191
		3	Nombre (#)	Identifica el nombre del camino o calle	carácter	100	Ruta 5 Sur- Av Copayapu
		4	Carpeta (#)	Describe carpeta rodado.	carácter	50	Hormigón, Asfalto, Ripio, Tierra.
		5	Categoría (#)	Describe una categoría para cada camino	carácter	20	Carretera, Principal, Secundario.
		6	Estado	Describe la condición en las que se encuentra la vía	carácter	100	Mala, Mediana, Bueno.
		7	Ciudad	Identifica la ciudad o pueblo en la que se encuentra la calle urbana	carácter	50	Copiapó
		8	longitud	Describe la longitud de la calle urbana	numérico	10	100m
Trazados Ferroviarios	Polilínea	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Nombre	Identifica el nombre del trazado ferroviario	carácter	100	María pinto

		3	Estacionalidad	Identifica la frecuencia de tránsito del tren.	carácter	50	Mañana, medio día, tarde, periódico.
		4	Vigencia (#)	Identifica si la vía está vigente o no.	carácter	50	Sin Servicio, En Uso.
		5	Estado	Describe el estado de la vía.	carácter	50	Mala, Mediana, Bueno
		6	Longitud	Describe la longitud del trazado ferroviario.	numérico	10	100m
Manzanas	Polígono	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Manz_Id (#)	Código identificador de la manzana	carácter	10	a
		3	Lote	Describe el lote en el cual se encuentra la manzana	carácter	10	12
		4	Área	Identifica el área del recinto	numérico	10	100m ²
		5	Perímetro	Identifica el perímetro del recinto	numérico	10	1000m
Uso de Suelo	Polígono	1	Id	Código alfanumérico individualizando cada elemento.	carácter	5	1 2 3
		2	Sector	Identifica el sector que se encuentra el área.	carácter	10	Urbano, Rural.
		3	uso	Identifica el uso de suelo del área.	carácter	20	Agrícola, Residencia, Comercial, Sitio Eríazo, etc...
		4	Código	Identifica el código de uso de suelo.	carácter	10	1a
		5	Área	Identifica el área del recinto	numérico	10	100m ²
		6	Perímetro	Identifica el perímetro del recinto	numérico	10	100m
Toponimia	Punto	1	Id	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Nombre	Describe el nombre de toponimia	carácter	100	Cerro San Cristóbal
Infraestructura Pública	Polígono	1	Id	Código alfanumérico individualizando cada elemento.	carácter	5	1 2 3
		2	Tipo	Describe el tipo de servicio público que representa	carácter	20	Edificio Municipal, Estadio, Corporación, etc.
		3	Nombre	Describe el nombre del servicio público que representa	carácter	100	Estadio municipal de Nueva Imperial.
		4	Dirección	Hace referencia a la calle en la que se encuentra el servicio público	carácter	50	Diego de Almagro.
		5	Número	Hace referencia al número en el que se encuentra el servicio público	carácter	5	3665
		6	Área	Identifica el área del recinto	numérico	10	100m ²
		7	Perímetro	Identifica el perímetro del recinto	numérico	10	1000m
Unidades Vecinales.	Polígono	1	Id	Código alfanumérico individualizando cada elemento.	carácter	5	1 2 3
		2	Nom_UV	Describe el nombre de la Unidad vecinal.	carácter	100	unidad vecinal pedreros
		3	UV	Identifica el código identificador de la Unidad Vecinal.	carácter	5	1 2 3 4 5
		4	Fuente	INE 2002	carácter	50	Municipalidad de Copiapó
Cobertura vegetal Polígono.	polígono	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Tipo (#)	Identifica el tipo de cobertura vegetal	carácter	100	Plaza, Parque, Bosque
		3	Área	Identifica el área del recinto	numérico	10	100m ²
		4	Perímetro	Identifica el perímetro del recinto	numérico	10	1000m
Curvas de Nivel	Polilínea.	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Tipo (#)	Identifica el tipo de Curva	carácter	50	Índice, Secundaria.
		3	Cota (#)	Identifica la altitud de la curva	numérico	10	500

		4	Longitud	Describe la longitud del trazado energético	numérico	10	100m
Cotas de altitud	Punto	1	Id (#)	Código alfanumérico individualizando cada elemento	carácter	5	1 2 3
		2	Cota (#)	Identifica la altitud de la cota	numérico	10	500
		5	Descripción	Se describe una breve reseña del punto	carácter	100	Reseña del punto

El uso alternativo de otro tipo de información cartográfica, en nada afectará la evaluación de las propuestas, siendo el objeto a evaluar, la intención y disponibilidad del oferente en aportar información adicional, si su metodología así lo establece.

5.5 Experiencia de la oferente y del Equipo de Trabajo.

- **Composición del equipo profesional.** El oferente deberá:
 - Proponer un equipo de interdisciplinario de profesionales con formación deseable en las carreras de Geografía, Geología, Arquitectura, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Medio Ambiente, Economía u otras ligadas a los ámbitos ecológicos ambientales.
 - Acreditar experiencia en el rubro profesional, consultor en materias de instrumentos de Ordenamiento Territorial; Planificación Regional; entre otros.
 - Presentar currículum vitae tanto de la Consultora como el currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo que participará en la presente consultoría, debidamente actualizado, explicitando claramente la experiencia del equipo consultor en estudios similares, acreditando la experiencia de ambos.
- **Listado de proyectos similares realizados por el oferente**
Éstos deberán considerar el periodo que va desde el 01-01-2009 a la fecha, incluyendo los respaldos que acrediten lo anterior. (Anexo 6).

- **Plan de trabajo y Carta Gantt.**

La no presentación de lo indicado constituirá un incumplimiento de las bases. El plan de trabajo deberá considerar todas las condiciones necesarias para el desarrollo de la consultoría, así como todo aquello que pudiese afectar la ejecución de la misma.

- **Organización del equipo consultor.**

Se debe presentar un organigrama del equipo consultor para el desarrollo de las actividades del estudio, y la correspondiente asignación de responsabilidades que asume cada uno de los integrantes, etapas o servicios en los que participará, así como el número de horas comprometidas.

6. Plazos

El proyecto tiene una duración de **6 meses**, contados desde la suscripción del contrato. Los productos esperados y respectivos plazos de entrega, que el oferente deberá considerar en la elaboración de su propuesta técnica, son los siguientes:

Informes		Semanas de ejecución consultoría																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Informe 1	Servicio 1																								
	Servicio 2																								
	Servicio 3																								
	Reunión de coordinación y exposición Informe 1																								
	Entrega de Informe 1 (Servicios 1, 2 y 3)																								
	Observaciones y mejoras al informe 1																								
Informe 2	Servicio 4																								
	Servicio 5																								
	Reunión de coordinación y exposición Informe 2																								
	Entrega de Informe 2 (Servicios 4 y 5)																								
	Observaciones y mejoras al informe 2																								
Informe 2	Servicio 6																								
	Servicio 7																								
	Reunión de coordinación y exposición Informe 3																								
	Entrega de Informe 3 (Servicios 4)																								
Informe final	Observaciones y mejoras al informe 3																								
	Entrega de Informe Final Consolidado																								
	Observaciones y mejoras al Informe Final																								

7. Informes

El oferente, deberá presentar los siguientes informes, que harán procedentes el pago de los servicios contenidos en la cláusula decima.

Informe	Productos	Semana de Entrega
Informe de Avance N°1	Servicios 1, 2 y 3	último día hábil de la semana 8
Informe de Avance N°2	Servicios 4 y 5	último día hábil de la semana 15
Informe Avance N°3	Servicios 6, 7	último día hábil de la semana 19
Informe Final Consolidado	Servicios 2 al 7	último día hábil de la semana 22

CCIRA, está facultada para realizar inspección y supervisión en terreno de las actividades a realizar, por lo que cada informe deberá consolidar todas y cada una de las observaciones de CCIRA y contraparte técnica sectorial.

Cada informe de avance debe contener:

- i) Un resumen ejecutivo y la sistematización de los avances alcanzados, con la consolidación del servicio y producto solicitado, según corresponda.
- ii) Anexos con los datos obtenidos y listados de las instituciones contactadas.

En cada etapa se debe dar a conocer los pasos que se dieron en el proceso metodológico, en el levantamiento de información y en el análisis, de forma estrictamente transparente.

Dichos informes deberán presentarse en hoja tamaño carta normada por CCIRA que será entregada cuando se solicite con fuente tipo ARIAL, N° 12, con interlineado de un espacio y medio, más su correspondiente respaldo digital. Esta hoja, no podrá contener ningún tipo de alusión a la empresa consultora en cualquiera de sus formas (Encabezado, Pie de Página, Logo, etc.).

Para los efectos de evaluación de los informes, estos deberán ser entregados en su primera versión, de manera digital. Una vez consolidadas las observaciones, el informe final consolidado deberá ser enviado en versión impresa, todo ajustado al cronograma de actividades incluido en las bases respectivas.

El Informe final consolidado del estudio deberá ser entregado en digital y en forma impresa (2 copias).

8. Definición del Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por un Asesor Técnico de Estudios designado por la CCIRA, encargado a su vez de la coordinación del estudio, y un representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, que esta designará especialmente al efecto.

9. Funciones de la Consultora

Funciones Generales:

- Proveer los servicios de desarrollo especializado del Estudio.
- Asesorar técnica y metodológicamente en todas las fases que comprende la elaboración del Estudio complementario
- Incorporar el enfoque territorial en la metodología.
- Sistematizar y elaborar informes de avance durante todas las fases que contempla el proceso.

Funciones Específicas del adjudicatario:

Funciones Técnico Metodológicas:

- Proveer los servicios de soporte técnico, metodológico y profesional para todo el proceso de elaboración de los estudios complementarios.
- Proveer los servicios de sistematización y elaboración de informes de avance y resultado de cada una de las etapas y actividades contempladas en la planificación y metodología de elaboración del estudio.
- Planificación, desarrollo y ejecución de las reuniones contemplados en el proceso.
- Proponer un sistema de seguimiento y control de los objetivos y metas propuestos para el documento.

Funciones Operacional y Logística:

- Asistencia: Mantener un registro permanente de la asistencia de los participantes a todas las jornadas que se desarrollen en el marco de este proceso. Esta lista de asistencia deberá ser digitalizada por cada actividad y entregada a la Corporación en formato Excel con al menos el Nombre, Comuna, Organismo del Estado u organización a la que representa, E-mail, Teléfono y Firma.
- Todos los productos o materiales a utilizar para la correcta realización de las actividades deberán garantizar la visibilidad de la Corporación. Para ello, todos los productos como hojas de asistencia y cualquier material de difusión, sea cual

sea su naturaleza, deberán estar alineados con las Normas Gráficas de CCIRA y el GORE y deberán ser aprobadas por la Unidad de Comunicaciones de la Corporación.

BASES ADMINISTRATIVAS

“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

1. NORMATIVA

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta. Los antecedentes que se detallan forman parte integrante de la presente licitación:

- Las correspondientes Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Corporación.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Corporación.

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases.

La presentación de una oferta implica para quien la haga, el reconocimiento de las presentes bases y su aceptación para todos los efectos legales.

1.1 Generalidades

Las presentes Bases Administrativas, sus Anexos y las Bases Técnicas, establecen las condiciones y normas que reglamentarán el estudio y sus etapas de ejecución.

1.2 Comunicaciones

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio del correo electrónico licitaciones@ccira.cl

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles administrativos, salvo que se señale expresamente lo contrario. Se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

1.3 De los participantes

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, individualmente consideradas o a través de consorcios o asociaciones, tal como se señala en el punto 4.11 de estas bases, que tengan interés en ello.

Cada persona natural o jurídica podrá participar solo de un proceso de licitación del estudio que se licita, por lo que, se aceptará una propuesta técnica y económica por oferente.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de la adjudicataria contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que esta no podrá participar.

El idioma español regirá para todo el proceso de adquisición, para todos los documentos asociados y aquellos que posteriormente se originen hasta el término y recepción final del estudio.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes mencionados en las bases y los antecedentes de licitación, será causal para declarar inadmisibile la oferta.

No podrán participar del presente proceso de licitación aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con algún tipo de deuda, pugna o hayan efectuado un daño a la imagen pública de la Corporación.

1.4 Incompatibilidades

Los participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Lo cual deberá ser debidamente respaldado mediante los anexos 2 y 3 de las presentes bases administrativas de licitación.

1.5 Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán formular consultas a las bases, las que se dirigirán al correo electrónico licitaciones@ccira.cl, dentro del plazo indicado en el calendario de licitaciones anexo a las presentes bases. Dichas consultas serán respondidas por esa

misma vía, de acuerdo a lo indicado en el citado calendario (**Anexo N°8**).

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del correo electrónico licitaciones@ccira.cl, la Corporación podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

1.6 Presentación de las ofertas -Garantía de seriedad de la oferta

Las ofertas deberán presentarse enviarse al correo electrónico licitaciones@ccira.cl y en formato físico en papel, en calle Portales N°679, Copiapó. Las ofertas no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta, deberá presentarse en soporte papel y entregarse dentro del plazo y hora establecido en el párrafo "Plazo de Presentación de las Ofertas", contemplado en las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en la calle Portales N° 679, ciudad de Copiapó, en sobre cerrado, dirigido a doña Cinthia Rojas Bown, Gerente General de CCIRA, rotulado "Licitación para Contratar los **"Estudios complementarios para el plan regional de ordenamiento territorial"**.

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de CCIRA (no se aceptarán boletas con aviso previo)**, tomada por el oferente, a favor de la Corporación para la Competitividad e

Innovación de la Región de Atacama, RUT 65.034.335-2, o, en su defecto, la garantía deberá indicar la sigla de la corporación (CCIRA) y el RUT, por **30 Unidades de Fomento**, cuya vigencia mínima deberá ser hasta el día **15 de octubre de 2019**.

La garantía deberá contemplar la siguiente glosa: “*Para garantizar a CCIRA la seriedad de la oferta presentada en licitación pública para contratar los Servicios de los* **“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**”.

Si no se hubiere recibido la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido, estuviere mal extendida en cuanto al monto, al nombre del beneficiario y a la vigencia de la misma, el proponente quedará excluido de la licitación, sin proceder a la apertura de su oferta.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con la adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de CCIRA y por un nuevo plazo de 60 días hábiles.

Esta garantía se hará efectiva, considerándose una evaluación anticipada de los perjuicios que sufra la Corporación, especialmente, en cualquiera de los siguientes casos:

- i) Si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- ii) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo,
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo,
 - No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de anticipo de contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y

contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A las participantes no adjudicatarias, se les devolverá la garantía una vez que se encuentre totalmente tramitado el documento que adjudica la licitación.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitado el proceso que declare cerrada la presente licitación por parte de la Corporación.

b) Plazo de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en formato digital y en papel, hasta las 17:00 horas del día **17 de julio del 2019**.

No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

1.7 Monto para la ejecución del estudio

El precio máximo total a pagar por la ejecución de los servicios contratadas será de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), impuestos incluidos.

Cada uno de los participantes en la licitación, deberán presentar su respectiva oferta económica, detallando cada uno de los ítems considerados para el desarrollo del presente estudio y de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 "Oferta Económica" de las presentes bases.

No se evaluarán ofertas que consideren un precio mayor al máximo señalado en el párrafo primero.

2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener (En papel y formato electrónico) los Antecedentes Generales del Proponente y los documentos que señalen o contengan (ANEXO 1):

a) Tratándose de Personas Jurídicas

- Razón Social.
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.

- Nombre y número de Cédula de Identidad del representante legal.
- Domicilio social y del representante legal.
- Número de teléfono, y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, y correo electrónico.
- Fotocopia del Rol Único Tributario de la persona jurídica y de su representante legal.
- Los siguientes antecedentes legales del proponente:
 - Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar y sus modificaciones y estatutos
 - Personería jurídica del representante legal.
 - Certificado de vigencia de la persona jurídica y de la personería del representante legal con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar copia autorizada de la escritura pública de constitución, modificaciones posteriores, estatutos, poder del representante legal y certificado de vigencia de la persona jurídica y del poder del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan. Aplica para Corporaciones y Fundaciones.
 - Mandato especial a favor de la persona que actúe a nombre y en representación de la persona jurídica y copia de su cédula de identidad en su caso.
 - Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886 (según formulario contenido en Anexo Nº 2B).

- Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta, firmado por parte del Representante Legal y su correspondiente RUT (Anexo 3 de estas Bases)
- Cartola de situación tributaria del contribuyente
- Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa
- Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.
- Certificado que acredite no tener deudas fiscales.

b) Tratándose de Personas Naturales

- i. Documento que señale o contenga:
 - Nombre.
 - Número de cédula de identidad del proponente.
 - Domicilio comercial.
 - Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- ii. Mandato especial y copia de la cédula de identidad, del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, si lo tuviere.
- iii. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- iv. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 (según formulario contenido en Anexo 2A de estas Bases).
- v. Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación, que contienen la identificación del Proponente y la declaración de aceptar todos los términos que esta licitación cuenta. (Anexo 3 de estas Bases).

- vi. Cartola de situación tributaria del contribuyente
- vii. Carpeta tributaria electrónica para acreditar tamaño de empresa.
- viii. Certificado en que se acredite no tener deudas laborales. Certificado emitido por de la Dirección del Trabajo.
- ix. Certificado que acredite que el oferente no tiene deuda fiscal alguna.

c) **En caso de consorcios, asociaciones o uniones temporales de proveedores:**

Deberá adjuntarse, además de los antecedentes señalados previamente, si fueren procedentes, el contrato de asociación, consorcio o unión temporal suscrito entre los oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado, la Corporación podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

2.1 Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en las Bases Técnicas con el detalle de todas las actividades a realizar, y presentarse en formato digital y físicamente a través de correo electrónico licitaciones@ccira.cl y a la dirección Portales N°679, Copiapó. Deberá adjuntar los Anexos que se indican en estas Bases, en tanto procedan.

El archivo de oferta técnica debe estar claramente identificado con el nombre de Oferta Técnica **“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**.

Posteriormente, y una vez adjudicado el estudio, la entrega de los productos deberá efectuarse en las dependencias de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), ubicada en Portales 679, Copiapó, mediante oficio o carta conductora dirigida al Administrador de Contrato o Representante de la Contraparte Técnica, que defina la CCIRA con ocasión de la suscripción del contrato.

El oferente deberá entregar toda propuesta, incluidos sus anexos en 1 copia impresa y por correo electrónico licitaciones@ccira.cl.

Para efectos de evaluación, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la propuesta.
- Plan de Trabajo.
- Metodología.
- Experiencia de la oferente y del equipo de trabajo.
- Organización del equipo de trabajo.

En su propuesta técnica, el oferente deberá adjuntar y explicitar el currículum institucional así como el de cada uno de los profesionales que conformarán el equipo a cargo del estudio. Para efectos deberá emplear los ANEXO N°5 de las Bases Técnicas. Adicionalmente, deberá especificar el equipo de trabajo propuesto, individualizando integrantes y su currículum o experiencia.

La contraparte técnica se reserva el derecho de entrevistar a cada uno de los profesionales propuestos por la adjudicataria, con el fin de que se dé cumplimiento a lo anterior.

La individualización del equipo de trabajo y su experiencia, deberá ser complementada con un organigrama, en donde se visualice la estructuración del personal: Directivo; Técnico y de Apoyo, considerado en el proyecto, además de una descripción de su formación profesional, roles, responsabilidades y horas de dedicación, indicando qué porcentaje de ellas corresponderá a trabajo en terreno.

Los servicios esperados y respectivos plazos de entrega, que el oferente deberá considerar en la elaboración de su propuesta técnica, son los establecidos en las Bases Técnicas en el punto 6 “**Plazos de ejecución del estudio**”.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán incorporar en su propuesta técnica toda aquella información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en los presentes términos técnicos de referencia.

El **ANEXO N° 4. OFERTA TÉCNICA**, consignada en Anexos de las presentes Bases, proporciona una estructura para la formulación de la propuesta técnica.

2.2 Oferta Económica

En el formulario se deberá informar el valor total de los servicios expresado en pesos chilenos. Adicionalmente deberá presentar el detalle de "Oferta Económica" según se indica en el **Anexo 7 de estas Bases**, en donde se especifique claramente el desglose de los costos involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario, de ser aplicable al oferente de que se trate.

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluidos (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 De la Vigencia de las Ofertas

Las ofertas mantendrán su vigencia y serán obligatorias para el oferente, por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

3.2 Apertura de las Ofertas

La apertura de las propuestas se efectuará ante la Gerente General de la Corporación, o ante la persona que ésta designe para el efecto, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso concursal, en la oficina ubicada en calle Portales N° 679, ciudad y comuna de Copiapó, o en otra dependencia que se señale oportunamente al efecto en la fecha que se señale en el Calendario de Licitación (**ANEXO N°8**).

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas por las vías señaladas, en los plazos estipulados y respecto de participantes que hayan presentado la Garantía de Seriedad de la Oferta. Sin perjuicio de lo señalado, solo se

admitirán las ofertas técnicas que contengan todos los antecedentes requeridos.

Las ofertas que no sean remitidas por las vías establecidas o aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Garantía de Seriedad de la Oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, sin abrir.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados al proponente, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Garantía entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

La Corporación solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni afecten el fondo de su oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

Estas correcciones, en ningún caso, podrán decir relación con las garantías, sus fechas, y formas de extenderse.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado por la Corporación sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

3.3 Rechazo de las ofertas

CCIRA declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

CCIRA declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses corporativos, tanto técnicos, económicos, como institucionales, en general, y sin expresión de causa alguna.

CCIRA estará igualmente facultada para dejar sin efecto el presente proceso licitatorio y cerrarlo, en cualquier tiempo, sin expresión de causa, y/o cualquiera sea su causa o motivo, y/o cuando sus intereses corporativos, cualquiera sea su naturaleza, técnicos, económicos o institucionales, en general, así lo exijan o requieran, lo que será debidamente comunicado ya sea a través de la página web de la Corporación, o mediante carta certificada o correo electrónico, en su caso.

3.4 Acta de Apertura de las Ofertas

Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y el contenido de sus ofertas, como así mismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por la Gerente General de la Corporación, o la (s) persona (s) designada (s) por ésta.

3.5 Solicitud de Aclaraciones

La Corporación podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

3.6 Proceso de Evaluación de las Ofertas

Las propuestas presentadas en el presente proceso de licitación serán evaluadas por un Comité Técnico Evaluador, de conformidad a lo establecido en estas Bases de Licitación. La designación de los integrantes del Comité, tanto en su calidad de titulares como de Reemplazantes, y su cantidad, se hará libremente por la CCIRA.

El Comité Técnico Evaluador calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo señalado en los párrafos siguientes de estas bases.

El Comité Técnico Evaluador podrá ser asesorado por otros profesionales, como también por otros organismos públicos o privados, los que actuarán a través de las

personas a quienes encomienden esta tarea. Serán evaluadas las ofertas que cumplan todos los antecedentes administrativos, especificaciones técnicas y demás antecedentes solicitados en los antecedentes de licitación, y posteriormente calificadas por el Comité Técnico Evaluador.

En caso de no poder constituirse a la brevedad el Comité Técnico Evaluador, por fuerza mayor o caso fortuito y en atención a la economía y celeridad del proceso, La Corporación se encuentra facultada para realizar la evaluación de las ofertas, con personal calificado para tal efecto.

El análisis y evaluación técnico - económico de las propuestas se calificará, sin perjuicio de la libre facultad de la CCIRA para no adjudicar, sin expresión de causa, o adjudicar a quien libremente determine de la terna de oferentes con mayores evaluaciones, según lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por el Comité Técnico Evaluador, fundada en los resultados del proceso de evaluación.

Las ofertas declaradas admisibles serán evaluadas por el Comité considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada la más conveniente y ocupará el primer lugar del ranking. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,7 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,3$$

Evaluación Técnica (70%)

La evaluación de la oferta técnica tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
A.1.Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo	100	40
A.2.Experiencia y Competencias del jefe	100	10
A.3.Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo	100	30
A.4.Experiencia de la consultora	100	20
	TOTAL	100

A.1. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo (40%):

Se refiere a la definición de actividades que permitan asegurar el adecuado logro de los objetivos del Estudio. Para ello se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Descripción de la Metodología Propuesta y Plan de Trabajo			40
Sub-criterio(s)	Atributo	Rango Puntaje	Peso (%)
	La metodología propuesta incorpora un valor agregado que asegura el 100% de los servicios y resultados esperados, entregado productos de mayor calidad	100 - 91	
Metodología propuesta	La metodología propuesta es consistente y garantiza la calidad del 100% de los servicios y resultados esperados.	90 - 61	100
	La metodología propuesta es consistente y garantiza la calidad de al menos el 70% de los productos y resultados esperados	60 - 31	

	La metodología propuesta es consistente y garantiza la calidad de al menos el 50% de los productos y resultados esperados.	30 – 1	
	La metodología propuesta no garantiza la calidad de los productos y resultados esperados/No se informa.	0	

A.2. Experiencia y Competencias del jefe de proyecto (10%):

Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable del jefe de proyecto. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
2. Experiencia y Competencias del jefe de proyecto			10
Sub-criterio(s)	Atributo	Rango Puntaje	Peso (%)
Formación Académica	Grado académico de nivel de postgrado (Doctor), a fines del proyecto.	100-81	20
	Grado académico de nivel posgrado (Magíster, Maestría), áreas afines al proyecto	80-41	
	Título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines al proyecto.	40 – 21	
	Título universitario que otorga un grado académico en otra(s) área(s).	20-1	

	Sin título universitario que otorga un grado académico/No entrega información al respecto.	0	
Experiencia previa en proyectos de similares características. (Temas: productivos, gestión de residuos, ordenamiento territorial, reciclaje, riesgos naturales y línea base)	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 8 proyectos similares, de los cuales al menos 4 relacionados en calidad de jefatura del proyecto	100 – 61	40
	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 5 proyectos similares, de los cuales al menos 2 relacionados en calidad de jefatura del proyecto	60 – 31	
	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 3 proyectos similares, de los cuales al menos 1 relacionados en calidad de jefatura del proyecto	30 - 1	
	No informa experiencia acreditada.	0	
Dedicación y participación presencial en los principales hitos del proyecto (Reuniones con comité técnico de coordinación y presentación de informes de avance)	El Jefe de Proyecto compromete una dedicación de al menos 70 hrs. mensuales durante la ejecución del estudio y participa en el 100% de las presentaciones al Comité	100 – 51	40
	El Jefe de Proyecto compromete una	50 - 1	

	dedicación de al menos 45 hrs. mensuales durante la ejecución del estudio. y participa en el 50% de las presentaciones al Comité		
	El Jefe de Proyecto compromete una dedicación, inferior a 45 hrs. mensuales. No compromete participación.	0	

A.3. Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo (30%):

Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable del oferente y de los integrantes del Equipo de Trabajo, excluyendo al jefe de proyecto. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
3. Experiencia y Competencias del equipo de trabajo			30
Sub-criterio(s)	Atributo	Rango Puntaje	Peso (%)
Formación Académica (en promedio)	3 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría). Y el resto del equipo de trabajo poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	100 - 81	40

	2 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría). Y el resto del equipo de trabajo poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	80 – 41	
	1 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría). Y el resto del equipo de trabajo poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	40-1	
	El equipo no acredita grado académico de nivel posgrado. (PhD, Magíster, Maestría).	0	
Experiencia previa en promedio del equipo en proyectos de similares características. - (Temas productivos, gestión de residuos, ordenamiento territorial, reciclaje, riesgos naturales y línea base)	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 8 proyectos similares.	100 - 60	30
	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 5 proyectos similares.	60 – 41	

	Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 3 proyectos similares.	40 -1	
	No informa experiencia acreditada o comprobable.	0	
N° e Interdisciplinariedad del equipo profesional. (Temas: Desarrollo productivo, gestión de residuos, ordenamiento territorial, reciclaje, riesgos naturales y línea base)	El equipo de Trabajo, tiene un número igual o superior a 6 profesionales de los cuales al menos 5 cuentan con algunas de las profesiones recomendadas y/o similares, siendo estas profesiones distintas entre sí.	100 - 61	30
	El equipo de Trabajo, tiene un número igual o superior a 5 profesionales de los cuales al menos 3 cuentan con algunas de las profesiones recomendadas y/o similares, siendo estas profesiones distintas entre sí.	60 - 41	
	El equipo de Trabajo, excluido el jefe de proyecto tiene un número igual o superior a 4 profesionales de los cuales al menos 3 cuentan con algunas de las profesiones	40 - 1	

	recomendadas y/o similares, siendo estas profesiones distintas entre sí.		
	El equipo de Trabajo, proyecto tiene un número inferior a 4 profesionales	0	

A.4. Experiencia de la consultora (20%):

Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable del oferente.

Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO		PJE. MÁXIMO	PESO (%)
4. Experiencia de la consultora			20
Sub-criterio(s)	Atributo	Rango Puntaje	Peso (%)
Experiencia previa en promedio en proyectos de similares características (Temas: desarrollo productivo, gestión de residuos, ordenamiento territorial, reciclaje y residuos sólidos, riesgos naturales y línea base)	La consultora cuenta con Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 10 proyectos similares o relacionado y en al menos 3 de los temas solicitadas	100-71	100
	La consultora cuenta con Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos 8 proyectos similares o relacionados y en al menos 2 de los temas solicitadas	70-31	
	La consultora cuenta con Experiencia acreditada y/o comprobable en al menos	30-1	

	6 proyectos similares o relacionados.		
	No informa experiencia acreditada o comprobable en al menos 2 proyectos.	0	

B.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%).

Solo aquellos oferentes cuya evaluación técnica sea igual o mayor a 60 puntos, serán evaluados económicamente. Por otra parte, las ofertas que superen el monto máximo para la ejecución del presente estudio, quedarán fuera del proceso de evaluación. La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

A) Precio de la oferta: Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor Precio Ofertado/Propuesta Económica Oferente}) * 100$$

La oferta económica, deberá consignarse por medio del **ANEXO N°7: OFERTA ECONÓMICA** de la Sección Anexos.

El valor ofertado, se deberá expresar en pesos chilenos, impuestos incluido (si procede), sin derecho a reajustes ni intereses, corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, servicio de catering, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de su propuesta económica.

De la evaluación resultante se elaborará un Acta que será suscrita por los integrantes del Comité Técnico Evaluador. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación

de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere llamar a proceso de negociación, si este fuera necesario, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando las razones que habrían sido vulnerados.

Se elaborará un ranking de acuerdo a las notas obtenidas, por lo que el o los oferentes que obtengan una mejor evaluación, y cumplan con, una calificación de 60 o más puntos, podrán ser llamados, facultativa y voluntariamente por la Corporación, al proceso de negociación que se detalla más adelante.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar, sin expresión de causa, cualquiera de las ofertas presentadas, aun cuando no sea la de más bajo precio o mayor evaluación técnica, o mejor evaluación general; adjudicar parcialmente el servicio, o rechazarlas ya sea, sin expresión de causa y/o cualquiera sea su causa o motivo, y/o por ser inconvenientes para los intereses de la Corporación, cualquiera sea su naturaleza, técnica, económica y/o institucional, declarando en este caso desierta la licitación.

INFORME CAMBIO DE PROFESIONALES

Si por alguna razón uno de los profesionales del equipo de la adjudicataria dejara de participar en este estudio, esto deberá ser informado de forma inmediata a la Corporación, o a más tardar dentro de los 2 días siguientes, adjuntando los antecedentes del nuevo profesional que a lo menos debiera cumplir con iguales competencias que el profesional saliente, informando el nombre del nuevo profesional, acompañando todos los antecedentes solicitados en bases que acredite tener la experiencia y competencias para desarrollar el estudio.

En caso que exista un cambio de profesional del equipo propuesto, y esto no sea informado a la Corporación de forma inmediata, o a más tardar dentro de los días siguientes, se procederá a cursar una multa de 10 UF diarias, la que podrá ser descontada del estado de pago respectivo.

4. DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Terminado el proceso de evaluación, la Corporación, libre y voluntariamente, podrá optar por iniciar un proceso de negociación o bien adjudicar derechamente, o declarar desierto el proceso, conforme sigue a continuación:

4.1 Del Proceso de Negociación

La Corporación podrá, voluntariamente, negociar con el proveedor que haya obtenido el más alto puntaje y ocupe el primer lugar del ranking de evaluación.

Este proceso será informado mediante correo electrónico, enviado a la casilla que se indicará en la respectiva oferta técnica y/o anexo de licitación, en el que se comunicará, lugar, fecha y hora de la reunión. En caso que el oferente no asista al proceso de negociación, perderá su prioridad en el ranking de evaluación y se hará efectivo el cobro de la garantía por seriedad de la oferta.

En este proceso de negociación el oferente deberá realizar la presentación de las actividades propuestas y el presupuesto detallado, instancia en que la Corporación podrá proponer un ajuste en la forma de pago, actividades, y/o del presupuesto, según corresponda, así como también, propiciar la asociación o consorcio con otras instituciones, todo esto en base a generar un mutuo acuerdo entre las partes para la debida ejecución del Estudio.

Además, se deberán informar las posibles fechas de inicio de contrato, entrega de informes y garantías.

Las modificaciones que puedan surgir de la etapa de negociación no podrán alterar el contenido esencial de los servicios requeridos, ni superar el 20% del monto total ofertado.

Todo lo tratado, deberá ser especificado en el acta de negociación respectiva. De no llegar a acuerdo con el proveedor con más alto puntaje, podrá negociar con el que sigue en puntaje continuando en orden descendente según el ranking establecido, o bien declarar desierto el proceso.

Del proceso de negociación se redactará un acta, informando de los acuerdos tomados, los cuales formarán parte íntegra del contrato de prestación de servicios entre la Corporación y el oferente.

Este período de negociación tendrá una duración máxima de 3 días hábiles.

4.2 De la Adjudicación o deserción.

En caso que la Corporación opte por la adjudicación, o deserción, se levantará acta al efecto.

La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante correo electrónico a la dirección web del adjudicatario.

Los resultados del proceso licitatorio serán publicados en la página web de la Corporación.

4.3 Del Contrato de Prestación de Servicios

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por la Corporación dentro de los **10 días hábiles** siguientes contados desde la notificación, a menos que la Corporación requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo y en la forma y condiciones establecidas más adelante, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Corporación, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato o no entregue la declaración jurada señalada o la garantía de fiel cumplimiento establecida en las bases en los plazos señalados al efecto por la Corporación, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que libremente determine la CCIRA, o bien declarar desierta la licitación.

4.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de la CCIRA**, tomada a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, RUT N° 65.034.335-2, o, en su defecto, deberá indicar la sigla de la corporación y el RUT, esto es, “a favor de CCIRA, RUT 65.034.335-2” por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **“Para garantizar a la CCIRA el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Servicios de “Estudios complementarios para el plan regional de ordenamiento territorial”.**

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde la fecha de término del mismo. En caso que el contrato se prorrogue, la adjudicataria deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva. Esta garantía deberá tener la vigencia de la prórroga del plazo del contrato más **90 días hábiles** administrativos contados desde dicha prórroga y deberá ser extendida a total satisfacción de la Corporación.

La garantía deberá entregarse en la calle Portales N° 679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido al Gerente General, rotulado: **“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.**

4.5 Garantía de Anticipo

El estudio considera el anticipo de un 10% del precio del contrato, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una **Boleta de Garantía Bancaria, póliza de seguro y/o certificado de fianza con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de la CCIRA**, tomada a favor de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de

Atacama, RUT N° 65.034.335-2, o, en su defecto, deberá indicar la sigla de la corporación y el RUT, esto es, “a favor de CCIRA, RUT 65.034.335-2” por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **“Estudios complementarios para el plan regional de ordenamiento territorial”**.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender **60 días hábiles** administrativos contados desde la entrega del Primer Informe de Avance.

La garantía deberá entregarse en la calle Portales N° 679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido a la Gerente General, rotulado: **“Estudios complementarios para el plan regional de ordenamiento territorial”**.

4.6 Cobro de garantías

La Corporación hará efectivas las respectivas garantías, considerándolas como una evaluación anticipada de perjuicios, en cualquier de los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases y términos de referencia.
2. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le impone contrato.
3. En caso de incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
4. Si la adjudicataria no actualiza en monto y/o plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, siendo esto requerido para el adecuado resguardo de la ejecución del estudio, se cobrará de forma inmediata y antes del vencimiento del plazo de contrato.
5. En cualquier de los casos anteriores, la Corporación está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
6. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la adjudicataria.

7. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Corporación pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

4.7 Devolución de garantías

La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el adjudicatario le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y se suscriba el contrato respectivo.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación que dé cuenta de la inadmisibilidad, que declare desierto el proceso concursal, o del término del proceso de adjudicación, según corresponda.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios y efectuada la liquidación del contrato, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

La garantía de anticipo, será devuelta después de ser aprobado el primer informe de avance, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Corporación, podrá hacer efectiva, en dicha garantía, las eventuales multas o sanciones, quedando desde ya facultada, para el cobro de la misma, sin más trámite.

4.8 Plazo del Contrato y Terminación Anticipada

El contrato tendrá una duración de 7 meses, contados desde su suscripción.

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de la CCIRA de ponerle término, en cualquier tiempo, y sin expresión de causa, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de término deseada.

Por su parte, el contrato podrá modificarse o terminar anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre los contratantes.
- Si la adjudicataria muestra incumplimiento grave y/o reiterado de sus obligaciones contractuales, entendiéndose por incumplimiento grave, cualquiera que afecte el fiel cumplimiento del contrato y las condiciones establecidas en las bases.
- Si es declarada en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia. A menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes, a juicio de la CCIRA, sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los últimos dos años. Sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, para el pago de dichas obligaciones, en su caso.

Producido el incumplimiento de la adjudicataria de cualquiera de las condiciones establecidas a lo largo de estas bases, la Corporación, podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este incumplimiento del adjudicatario, será calificado por la Corporación, la que podrá, para el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

4.9 Pagos

Los pagos se efectuarán en 4 (cuatro) cuotas, conforme lo que sigue:

- **Primera cuota**, correspondiente a un 10% del valor total del contrato, en carácter de anticipo, contra la suscripción del contrato respectivo, previa emisión y aceptación de la factura exenta respectiva
- **Segunda cuota**, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 1 y 2, por parte del Comité Técnico, y CCIRA,

además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.

- **Tercera cuota**, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 3, por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.
- **Cuarta cuota**, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe Final Consolidado del estudio por parte de CCIRA y emitida la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.

Los informes aludidos son los establecidos en el punto séptimo de las presentes bases de licitación (Informes Requeridos).

Cada uno de los informes de avance y/o final del Estudio estipulados en el contrato de prestación de servicios, será revisado por el Comité Técnico, dicho comité aprobará y observará, el contenido de los mismos.

Cada informe deberá ser aprobado por CCIRA, en forma previa a realizarse los pagos.

La Corporación tendrá 5 días hábiles para realizar observaciones al informe respectivo. La adjudicataria, tendrá el mismo plazo para hacer los ajustes al informe observado.

En caso que las observaciones no sean subsanadas en el primer plazo por parte de la adjudicataria, CCIRA tendrá 5 días hábiles más, para realizar el segundo proceso de revisión y la adjudicataria el mismo plazo para subsanar las observaciones realizadas. Este será el último plazo de la adjudicataria para subsanar las observaciones y en caso negativo, se tendrá por incumplido el contrato para todos los efectos legales, dándosele término inmediato, haciéndose efectivas las garantías e indemnizaciones que sean procedentes.

En caso que CCIRA, no observe dentro de los plazos estipulados, el informe se entenderá como aprobado, no obstante, las observaciones deberán ser levantadas en el siguiente informe del Estudio.

Dichos informes deberán ser entregados vía correo electrónico y en formato editable. Estos informes deberán cumplir con las normas gráficas de la CCIRA, las que se entregarán una vez firmado el contrato con la adjudicataria. Una vez que el informe sea aprobado, deberán entregar en las dependencias de la Corporación 2 copias en forma impresas y 2 copias digitales (pendrives).

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Cada oferente deberá realizar una declaración jurada simple (Anexo N°2 A-B) en el cual declara que como persona jurídica a la cual representa, cuenta con la factibilidad de presentar boleta de garantía, póliza de seguro y/o certificado de fianza, para cumplir cabalmente con las garantías por el fiel cumplimiento del Estudio de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

En caso que la oferente se transforme en adjudicataria y ésta no presente las garantías de fiel cumplimiento, se procederá a cobrar la garantía por seriedad de la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación del Estudio, por lo que la Corporación quedará facultada para realizar una nueva licitación o realizar negociación con la oferente que libremente determine.

4.10 Sanciones por incumplimiento.

La Corporación podrá descontar de cualquier pago los valores que correspondan por concepto de multas de acuerdo a las presentes bases y contratos.

Si el monto de la multa fuese superior al valor de pago final, dicha diferencia será cubierta con las boletas de garantía que caucionan el fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

Si en el pago al cual se efectuará el descuento no corresponde al final y el monto de multa es superior al pago, el oferente podrá solicitar formalmente a la Gerente General que el monto de la multa se parcialice en no más de dos pagos consecutivos. La Gerente General evaluará y pronunciará en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Se aplicará sanción pecuniaria establecida en UF, dentro de los periodos estipulados a continuación, en que la adjudicataria incurra en incumplimiento de lo establecido formalmente en estas bases y según lo haga saber fundadamente la

Corporación, cada vez que en la ejecución no se respete lo establecido tanto en antecedentes técnicos y bases.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio y serán deducidas del pago más próximo o en su defecto de las garantías del contrato, siendo debidamente informadas a la contraparte.

La adjudicataria podrá apelar a las multas ante la Gerente General dentro de 5 días hábiles siguientes a su aplicación. Si esta no se produce en el plazo definido, la adjudicataria perderá su derecho, quedando la multa descontada del pago inmediatamente posterior. De lo contrario, si la apelación se presenta en plazo definido, la Gerente General tendrá un plazo de 5 días hábiles para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

Multa	Tipo de Incumplimiento
10 UF diarias	Incumplimiento Fecha de entrega de Informe de Avance y sus observaciones.
10 UF	Incumplimiento de Normas Gráficas en informes de avance, invitaciones o cualquier otro material relacionado directamente con el Estudio en ejecución.
10 UF diarias	Incumplimiento de Informe de Cambio de Profesionales.
30 UF + Cobro de Garantía y/o lo que la Corporación determine mediante querellas y/o demandas según corresponda.	Incumplimiento de propiedad intelectual, descrito en el punto 5.4 de las presentes bases.

4.11 Facturación y documentación para el Cobro del Servicio

Las facturas exentas que correspondan deberán emitirse electrónicamente solo una vez que se haya otorgado formalmente plena conformidad y aprobación por

parte de la Corporación respecto del informe respectivo.

Para estos efectos, el Ejecutivo a cargo del Estudio y/o Coordinador que CCIRA designe para tal efecto, será el encargado de solicitar mediante correo electrónico la emisión de la respectiva factura por los servicios ejecutados, por lo que cualquier factura emitida sin el consentimiento ni orden directa de CCIRA, será rechazada por la Corporación dentro del término legal y se entenderá como nula, siendo responsabilidad de la emisora, realizar la respectiva anulación o nota de débito.

En dicho caso, para realizar el pago de una nueva factura, la adjudicataria deberá acreditar que la factura anterior está anulada, pudiendo la Corporación retener el pago hasta que la adjudicataria no acredite que ha dejado sin efecto legal y tributariamente la factura de que se trate.

Junto con la factura, la adjudicataria deberá entregar **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- a) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente;
- b) Fotocopia de los comprobantes de pago de las remuneraciones debidamente firmadas por los trabajadores destinados a la ejecución de los servicios objeto del contrato celebrado entre las partes;
- c) Planillas de cotizaciones enteradas ante organismos de previsión, correspondientes al periodo de ejecución de los trabajos que se están cobrando en el respectivo Estado de Pago.

La exigencia de estos antecedentes está amparada en el Reglamento del artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.123, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Dicho Certificado deberá acreditar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista respecto de sus trabajadores, como también, de parte de los trabajadores de sub-contratistas, si existieran.

- d) En caso de contratación de servicios profesionales, se deberán entregar las respectivas boletas de honorarios y comprobante de pago de las mismas por el período respectivo de trabajo.

En el evento que el prestador del servicio, no cumpla con las exigencias estipuladas en las letras a) y b) precedentes, la CCIRA procederá en el acto, a

devolver la(s) Factura(s) y el Estado de Pago a la prestadora del servicio.

Adicionalmente, la no presentación de los documentos a que se refieren los párrafos anteriores, o bien cuando la CCIRA fuere demandada por trabajadores de la adjudicataria, esta autoriza desde ya a la CCIRA para retener los montos que tenga en favor de la adjudicataria, del pago de la factura y/o de las garantías tomadas en favor de la Corporación, las cantidades adeudadas por concepto de remuneraciones, u obligaciones laborales o previsionales, incluidas indemnizaciones legales o las que se estime necesarias para cubrir dichas deudas, a su juicio exclusivo.

Si la adjudicataria no cumple con las obligaciones de que trata el párrafo anterior dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención, las remuneraciones y/o obligaciones laborales y previsionales serán pagadas y enteradas a los trabajadores e instituciones previsionales respectivas por la CCIRA, según corresponda, sin obligación de rendir cuenta ni responsabilidad alguna, de cualquier clase o naturaleza que sea, actuando por cuenta y a nombre de la adjudicataria, pagando por subrogación. Si dentro de dicho plazo la adjudicataria, pagase los montos por los conceptos a que se ha hecho referencia, los valores retenidos le serán devueltos, sin intereses ni reajustes.

Los certificados exigidos, deberán corresponder al período de los trabajos ejecutados para la CCIRA.

La CCIRA pagará los servicios que se encuentren aprobados, dentro de los 30 días hábiles de aceptada la respectiva factura, incluyendo el estado de Pago, totalmente tramitado.

Con todo, los pagos por los servicios, se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestaria de la Corporación, en virtud de los fondos asignados y transferidos por el Gobierno Regional de Atacama –fuente de financiamiento del Estudio- hacia la CCIRA.

Por lo anterior, la ejecución del contrato, se encuentra sujeta a las transferencias de remesas generadas desde el Gobierno Regional de Atacama hacia la Corporación, cuyos montos, condiciones y alcances se encuentran establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año correspondiente, cuerpo legal que en la medida que contemple entre sus glosas recursos para el Gobierno Regional de Atacama para financiar el mencionado programa, habilitará a la Corporación, para

dar continuidad al Estudio.

En consecuencia, de no existir financiamiento para el Estudio licitado, por falta de disponibilidad presupuestaria, en los términos reseñados, la Corporación queda expresamente facultada para poner término anticipado al contrato, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pagando proporcionalmente por los servicios efectivamente ejecutados y aprobados en su recepción conforme por la CCIRA, pudiendo para estos efectos, dividir o subdividir los productos y/o servicios contratados, conforme al grado de avance del Estudio, sin que por esta circunstancia proceda indemnización alguna en favor de la adjudicataria.

4.12 De las facultades de Subcontratación y Cesión.

La adjudicataria, podrá subcontratar, y/o ceder y/o transferir parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, hasta por un 30 % del total del contrato, y siempre que dicha convención sea autorizada expresamente por la Corporación. En todo caso, la responsabilidad del contrato, será siempre de la adjudicataria.

4.13 De los consorcios y asociaciones.

Podrán participar en el presente Proceso de Licitación Consorcios, Asociaciones de dos o más personas jurídicas, o uniones temporales de proveedores, donde al menos una de ellas, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presente Bases, haciéndose responsable, para todos los efectos legales, de la oferta efectuada y de las obligaciones que le impone el presente proceso. Estos Consorcios o Asociaciones deberán adjuntar al momento de ofertar el correspondiente contrato o convenio de asociación, consorcio o unión temporal de proveedores que hubieren suscrito con la finalidad de que la Corporación pueda conocer todas y cada una de las cláusulas y derechos y obligaciones de cada parte.

En dicho instrumento, las personas jurídicas que actúen a través de un Consorcio o Asociaciones deberán pactar la obligación solidaria respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes Bases, de los contenidos de su Propuesta y de las normas legales pertinentes.

Deberá igualmente contener, la designación de un representante común que será el encargado de mantener las comunicaciones con CCIRA y el Comité Técnico.

En caso que este consorcio, asociación o unión temporal de proveedores sea entre personas chilenas y extranjeras, el representante común deberá tener domicilio en Chile.

4.14 De relación contractual entre la adjudicataria y sus dependientes.

El personal de la adjudicataria dependerá y se subordinará exclusivamente a esta y, no tendrá relación laboral directa o indirecta con la Corporación.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y la adjudicataria en calidad de empleadora de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno a la Corporación.

La adjudicataria podrá entregar la oferta incluyendo servicios con personal propio, así como también con asesores externos, que en su caso amerite, de acuerdo a su propuesta.

4.15 Modificación de las Prestaciones

La Corporación podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén justificadas, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 20%. Cualquier modificación en exceso de dicho porcentaje, deberá ser aprobada por el Directorio de la Corporación y materializarse en un documento que dé cuenta detallada de las mismas.

4.16 Presentación de informes y productos

El estudio consolidado final y todos los productos asociados (Informes de avances, presentaciones, mapas, software, láminas, afiches o cualquier elemento que se entregue en el marco del estudio), deberán cumplir con los estándares y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Si el informe consolidado final o los productos asociados no cumplen dichos requisitos la adjudicataria deberá modificar el informe y los productos en un plazo de 5 días hábiles.

Conforme a lo anterior, para que pueda tener lugar la liquidación del contrato y último pago a que se refieren las bases administrativas, será menester que dicho informe sea recepcionado conforme por parte de CCIRA.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1 Interpretación e Información

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el Contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables, según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la adjudicataria.

Cualquier falta, descuido u omisión de las oferentes o adjudicatarias en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

5.2 Competencia

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la ciudad de Copiapó, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

5.3 Confidencialidad

Las oferentes y adjudicataria se obligan a guardar total reserva, de todos los hechos, antecedentes e informaciones de que tome conocimiento con ocasión de la ejecución del presente estudio lo que considera en general pero no taxativamente, proyectos, desarrollos informáticos, tecnología aplicada a contratos, clientes, presupuestos, plazos, metas, entre otras, y cualquier otro dato o antecedente de propiedad de la Corporación u organismos e instituciones públicas o privadas relacionadas, aún después de producida la terminación del contrato que se suscriba al efecto.

Para estos efectos se encuentra prohibida la divulgación, transferencia a cualquier título, comunicación, alteración, modificación o copia de dichos antecedentes e informaciones, así como la utilización indebida o para otros propósitos que no sean los propios del presente estudio.

La adjudicataria se obligará además a la protección de la información suministrada por la Corporación, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados.

5.4 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, y todo el material, marca, modelo, sistema, programa computacional, desarrollo o aplicación de informática, datos originales, proyectos u otros que se produzcan con motivo de la ejecución de este estudio corresponderá exclusivamente a la CCIRA.

La consultora, no es propietaria de la información, productos, imágenes, servicios, cualquier procedimiento, marca, modelo, sistema, programa computacional o software, desarrollo o aplicación informática, proyecto u otro, y en general, cualquier invención o creación y cualquier otro elemento de éstos o derivado de ellos, de que conozca o en el que intervenga en el desarrollo del estudio contratado, de manera directa o indirecta, ya que esta pertenecerá única y exclusivamente a La

Corporación, o a quien éste designe, sin pago adicional de ninguna especie para la Consultora, aun cuando sea efectivamente su autor o creador.

Por lo anterior, la consultora, en ningún caso podrá difundir o reproducir, repartir, compartir, ceder, dar, transferir, a cualquier título que fuere, ni gratuito ni oneroso, ni por cualquier forma o medio, total o parcialmente, la documentación, imágenes, informes, datos, productos u otra información derivada de este convenio, sino con previa autorización expresa de la Corporación que es la propietaria de los mismos, la que deberá concederse por escrito.

En caso contrario se verá sujeta a multas y cobro de boleta bancaria por fiel cumplimiento, o lo que la Corporación determine mediante querellas y/o demandas según corresponda.

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente: _____

Rut del Proponente: _____

Giro: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

Nombre del Representante Legal: _____

RUT: _____ Estado Civil: _____

Profesión: _____

Personería: _____ Escritura _____ de Fecha _____

Notaría N°: _____ Notario Sr.: _____ Ciudad: _____

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO 2A: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, entendiéndose por tal a la Gerente General y a los miembros del Directorio de la misma, tanto titulares como suplentes, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de dicha Corporación; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

FIRMA

ANEXO 2B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señores (as)

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
DOMICILIO		
En representación de:		
RAZÓN SOCIAL	RUT	

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones siguientes:

- Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités.
- Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos y/o socios de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo y/o socio de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

PROPONENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación para la ejecución del estudio referido, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tiene reparo alguno que formular.
2. Que todos los antecedentes utilizados en la ejecución de los servicios sean éstos propios o entregados por la Corporación, lo serán bajo su exclusiva responsabilidad.
3. Comprometerse al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, etc.
4. Haber recibidos y conocido todas las aclaraciones y serie de preguntas y respuestas entregadas por la Corporación, durante el periodo de licitación.
5. Tener domicilio legal en la ciudad de Copiapó, para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, de su adjudicación y del cumplimiento del contrato, sometiéndose a la competencia de sus tribunales.
6. Finalmente, acepta la decisión que la licitante determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de la Corporación por tal determinación.

FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

ANEXO 4: OFERTA TÉCNICA

I. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la solución propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

2. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).

3. METODOLOGÍA

4. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS (Nº de Horas, Actividades y Servicios en los que participará)

5. PLAN DE TRABAJO

NOMBRE	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	DURACIÓN (Días)	NOMBRE RESPONSABLE Y PARTICIPANTES	PRODUCTOS
Servicio 1	Actividad 1					

6. CRONOGRAMA PROPUESTO DE LAS ACTIVIDADES.

Incluir Carta Gantt del Proyecto.

ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. PERSONAL DIRECTIVO/TÉCNICO

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO (1)

2. PERSONAL DE APOYO

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	HORAS DE TRABAJO (1)

(1) Corresponde a las horas comprometidas a lo largo de toda la duración de la Asesoría.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Especificar la estructura definida para la organización del trabajo.

3.1- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar información sobre cada uno

de los trabajos relacionados, en los últimos 10 años. Dicha información deberá ser verificable, para lo cual, además de señalar referencia, preferentemente deberá adjuntar evidencias tales como currículos, certificados, recomendaciones, contratos entre otros documentos que permitan constatar la experiencia indicada.

NOMBRE INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO DESEMPEÑADO		
NOMBRE COORDINADOR DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL CONTRATANTE		DIRECCIÓN
INICIO (MES/AÑO)	TÉRMINO (MES/AÑO)	VALOR APROXIMADO SERVICIOS (PESOS CHILENOS)
DATOS CONTACTO DE REFERENCIA (NOMBRE CONTACTO, CARGO, FONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO		

3.2.- CURRICULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar la siguiente información:

DATOS PERSONALES.

NOMBRE	
RUT	
EDAD	
CARGO EN PROYECTO	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

UNIVERSIDAD/INSTITUTO	TÍTULO Y/O GRADO	FECHA	PAÍS

EXPERIENCIA LABORAL (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

INSTITUCIÓN	CARGO	FUNCIONES	AÑOS

Fecha: _____

ANEXO 6: LISTADO DE PROYECTOS SIMILARES REALIZADOS POR EL OFERENTE

PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	MANDANTE	REFERENCIA	FECHA	MONTO

- Se solicita incluir además un listado con los contactos de las personas de cada institución.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA

Señores

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama
Portales 679, Copiapó

La _____, representada por don _____, cédula nacional de identidad N° _____, se compromete a efectuar el Estudio de acuerdo a las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen la presente licitación, por el siguiente valor:

Servicios/Actividades	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL (\$)
TOTAL (\$)		

El presupuesto consolidado y detallado por ítem de gasto se adjunta en FORMULARIOS N° 1 y N° 2. La estructura de la propuesta económica a presentar debe considerar el servicio por Fase y el detalle de cada una de ellas.

Son: _____ pesos, impuestos incluidos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Copiapó,.....de..... 2019

FORMULARIO N° 1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.

ÍTEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
I. Recursos humanos							
II. Gastos de operación							
III. Gastos de administración							
IV. Otros gastos							
TOTAL (\$)							

FORMULARIO N° 2. PRESUPUESTO DETALLADO POR ÍTEM DE GASTO.

I. RECURSOS HUMANOS.

CARGO	HORAS HOMBRE (HH)	COSTO UNITARIO/H H	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)			

II. GASTOS DE OPERACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)

TOTAL (\$)				

III. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

IV. OTROS GASTOS.

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL (\$)
TOTAL (\$)				

ANEXO 8. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama

ACTIVIDAD		Fecha
1.	Publicación licitación pública.	7 de junio de 2019
2	Recepción de Consultas de Oferentes	Hasta las 17:30 horas del día 21 de junio de 2019
3.	Respuestas	28 de junio de 2019
4.	Recepción de ofertas técnicas y económicas	Hasta las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019

ANEXO 9. INFORMACIÓN RECOMENDADA PARA SERVICIO N°7

Humedal costero estuario río Huasco

- Ávalos, P., H. Fernández, R. Retamal, C. Herrera, M. Bembow, R. Troncoso, R. Custodio. (2009), Antecedentes sobre la Hidrogeología de la Cuenca del Río Huasco, Región de Atacama, Chile.
- CADE-IDEPE (2004) Diagnóstico y clasificación de los cursos y cuerpos de agua según objetivo de calidad. Cuenca del río Huasco.
- CAZALAC (2012) Modelo para la gestión hídrica de la cuenca de Huasco: evaluación de caudal ambiental y valoración de servicios hidrológicos.
- CENTRO DE ECOLOGIA APLICADA LTDA. (2008) DETERMINACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN CUENCAS CON FAUNA ÍCTICA NATIVA Y EN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD ESTUARIO DEL RÍO HUASCO
- CENTRO DE ECOLOGIA APLICADA LTDA. (2017) CARACTERIZACIÓN DEL HUMEDAL COSTERO ESTUARIO DEL RÍO HUASCO PARA SU POSTULACIÓN COMO SANTUARIO DE LA NATURALEZA
- FPA Club de forjadores Ambientales Liceo Japón de Huasco (2012) CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE NUESTRO FUTURO SANTUARIO DE LA NATURALEZA, HUMEDAL COSTERO, DESEMBOCADURA DEL RÍO HUASCO
- Ministerio del Medio Ambiente (2019), propuesta de expediente de postulación de Santuario de la Naturaleza Humedal costero estuario río Huasco
- Comisión Nacional del Medio Ambiente (2007) Solicitud para la creación de Santuario de la Naturaleza "Humedal Estuario del Río Huasco"
- Corporación Chile Ambiente (2016) Priorización de servicios ecosistémicos en el marco de las NSCA para la protección de las aguas del río Huasco.
- DESE (2018) ANALISIS ESTUDIO DE RIESGO POR TSUNAMI, REGIÓN DE ATACAMA
- SAG, Tabla censo de Aves por estación en humedal de Huasco 2010-2018
- Dirección General de Aguas (2011) REEVALUACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS EN LOS SECTORES ACUIFEROS DEL VALLE DEL RÍO HUASCO, EN LA REGIÓN DE ATACAMA
- DSS AMBIENTE (2009) Análisis de impacto económico y social de anteproyecto de normas secundarias de calidad - Cuenca río Huasco
- Francisco A. Squeo, Gina Arancio & Julio R. Gutiérrez (2008) Libro Rojo de la Flora Nativa y de los Sitios Prioritarios para su Conservación: Región de Atacama
- GEONOVA (2008) Caracterización físico-química del humedal de la desembocadura del río Huasco, sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad de la región de Atacama.

- Gestión y Monitoreo Ambiental Consultores (2006) Caracterización biológica general y definición de metodologías de monitoreo para la implementación de un programa integral de seguimiento del estado de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, en el sitio prioritario de conservación de biodiversidad estuario del río Huasco.
- Gestión y Monitoreo Ambiental Consultores (2010) Construcción Camino Costero Sector Quebrada Tongoy – Huasco, Dm 0,000 km a DM 19,860
- Gestión y Monitoreo Ambiental Consultores (2007) Consultoría para la recopilación de información sobre la biodiversidad y la situación socio-económica en el apoyo de la elaboración del anteproyecto de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco
- Gestión y Monitoreo Ambiental Consultores (2007) Levantamiento y análisis de información sobre uso y propiedad de los terrenos insertos en el sitio prioritario estuario del río Huasco – Laguna Carrizal bajo, como insumo para la preparación de expedientes y formulación de solicitudes de creación de áreas protegidas en la comuna de Huasco, región de Atacama.
- Gestión y Monitoreo Ambiental Consultores (2007) Plan de Manejo Participativo del Sitio Prioritario Estuario del río Huasco, Utilizando la Metodología propuesta por The Nature Conservancy, Planificación para la Conservación de Áreas (PCA).
- GOBIERNO DE CHILE (2018) PLAN REGIONAL DE GOBIERNO 2018-2022 REGIÓN DE ATACAMA
- Herrera, C., Moya, C., Rojas, C., Bembow, M. (2010) Evaluación hidrogeológica de la Cuenca del Río Huasco, con énfasis en la cuantificación y dinámica de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
- Ilustre Municipalidad de Huasco (2019). PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE HUASCO 2019-2022
- INIA-Universidad de Chile (2019) Análisis Integral de calidad de agua para el aseguramiento de la competitividad del sector social y productivo y la sustentabilidad de ecosistemas acuáticos, en el marco de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental de las aguas superficiales de la cuenca del río Huasco
- KNIGHT PIESOLD S.A. (2013) Análisis integrado de gestión en cuenca del río Huasco, Región de Atacama.
- Ministerio del Medio Ambiente (2017) PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE HUASCO.
- Olivares, F (2006) Dinámica espacio temporal del ensamble aviar del humedal de la desembocadura del río Huasco III región (28° 27's – 71°12'o) durante el periodo 2004 – 2005.

- Tabilo E., et al. (2017) Humedales y Aves playeras en la Costa Árida del pacífico Sudamericano.
- Tierra del Sol Investigación y Desarrollo (2010) Gestión con propietarios ribereños del Sitio Prioritario, Humedal Estuario del río Huasco, para la actualización y presentación del expediente de postulación como Santuario de la Naturaleza.
- UICN (2012) Evaluación preliminar de caudales ecológicos en la cuenca del río Huasco (Chile) mediante la simulación del hábitat físico del pejerrey *Basilichthys microlepidotus* y el camarón de río *Cryphiops caementarius*.
- Wagnitz P., J. Núñez & L. Ribbe (2004) Cost of environmental flow during water scarcity in the arid Huasco River basin, northern Chile
- WCSChile (2018) CHILE, PAÍS DE HUMEDALES

Humedal costero Carrizal Bajo

- CONAMA, 2007. GMA Consultores. "Levantamiento y análisis de información sobre uso y propiedad de los terrenos insertos en el Sitio Prioritario Estuario del Río Huasco – Laguna de Carrizal Bajo, como insumo para la preparación de expedientes y formulación de solicitudes de creación de áreas protegidas en la Comuna de Huasco, Región de Huasco".
- CONAMA, 2008. GMA Consultores. Elaboración de Propuesta de Plan de Manejo participativo para el Humedales costero Laguna de Carrizal Bajo.
- SEREMI de Medio Ambiente, 2011. Área de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad. "Antecedentes sobre el humedal costero laguna de carrizal bajo, áreas protegidas y sitios prioritarios insertos en la quebrada carrizal."
- FPA Junta de vecinos N° 6, Carrizal Bajo. 2010. Expediente para la declaratoria de Santuario de la Naturaleza Humedal Laguna de Carrizal.
- CONAF, 2010. "Programa Nacional para la conservación de Humedales insertos en el Sistema nacional de áreas silvestres protegidas del estado."
- SAG, Tabla censo de Aves por estación en Carrizal Bajo 2008-2017
- DGA, 2009. Evaluación de los recursos hídricos subterráneos de la quebrada Carrizal.
- DGA, 2010. Análisis y evaluación de los recursos hídricos subterráneos de los acuíferos costeros ubicados entre los Ríos Salado y Huasco, III Región de Atacama.
- COREMA, 2001. Informe técnico final de la declaración de impacto ambiental del proyecto diseño de instalación del servicio de instalación de agua potable rural de carrizal bajo, Comuna de Huasco, III Región.
- Lino Contreras A, 2003. Informe Arqueológico del Estudio de impacto Ambiental Ruta Costera, sector puerto Viejo, Carrizal Bajo, Región de Atacama.
- Héctor Oyarzo R. 2008. Monitoreo Biológico Humedal Costero y Laguna de Carrizal Bajo.

- MMA, 2017. Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco (PRAS de Huasco)
- Comisión Regional de Uso del Borde Costero, 2010. Memoria explicativa zonificación de los usos del borde Costero Región de Atacama.
- Seremi de Vivienda y Urbanismo, 2001. Plan Regulador Intercomunal de Comunas Costeras, Región de Atacama.
- Seremi de Medio Ambiente, 2017. Departamento de conservación de ecosistemas acuáticos y recurso hídrico. Postulación a FNDR "Programa de protección y gestión de los humedales de la Región de Atacama".
- Tabilo E, et al. 2017. "Humedales y aves playeras en la Costa árida del pacífico sudamericano, Evaluación Ecológica Rápida"
- GHD. (2014). Sistematización de antecedentes y formulación de Plan Nacional de Recuperación, Conservación y Gestión de la especie garra de león: *Leontochir ovallei*.
- CONAF -DEPRIF Oficina Provincial Huasco, 2018. Informe técnico incendio forestal "Humedal Carrizal Bajo".
- Ilustre Municipalidad de Huasco (2019). PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE HUASCO 2019-2022.
- Senner, S. E., B. A. Andres y H. R. Gates (Eds.). 2017. Estrategia de Conservación de las Aves Playeras de la Ruta del Pacífico de las Americas. National Audubon Society. Disponible en: <http://www.shorebirdplan.org>.

Humedal costero caleta Totoral

- "LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA DECLARACIÓN COMO SANTUARIO DE LA NATURALEZA DEL SECTOR DENOMINADO HUMEDAL COSTERO DE TOTRAL, COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA" MMA - (en curso 2019).
- CARACTERIZACIÓN DE FLORA NATIVA "OBRA DE CONSERVACIÓN DE RUTA COSTERA C-10 SECTOR CALDERA-CARRIZAL BAJO KM 88,000 AL KM 118,550 TRAMO PAJONALES-LÍMITE PROVINCIAL. PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA." Dirección de Vialidad (2018).
- LINEA DE BASE ARQUEOLOGICA Y DEL PATRIMONIO CULTURAL. CONTRATO: CONSERVACION RUTA COSTERA C-10, SECTOR CALDERA – CARRIZAL BAJO, KM 88,000 AL KM 118,550, TRAMO PAJONALES LIMITE PROVINCIAL, PROVINCIA DE COPIAPO, REGION DE ATACAMA. Dirección de Vialidad (2018).
- "LINEA DE BASE FAUNA" CONTRATO: CONSERVACIÓN RUTA COSTERA C-10, SECTOR CALDERA – CARRIZAL BAJO, KM 88,000 AL KM 118,550, TRAMO PAJONALES LIMITE

PROVINCIAL, PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA. Dirección de Vialidad (2018).

- Tabilo E, et al. 2017. "Humedales y aves playeras en la Costa árida del pacífico sudamericano, Evaluación Ecológica Rápida"

Humedal costero río Copiapó

- CONAMA, 2007. GESAM. Proyecto GEF de Implementación del Área Marina y Costera Protegida "Isla Grande de Atacama. "Limnología del humedal de la desembocadura del río Copiapó".
- CADE-IDEP, 20014. DIAGNOSTICO Y CLASIFICACION DE LOS CURSOS Y CUERPOS DE AGUA SEGUN OBJETIVOS DE CALIDAD CUENCA DEL RIO COPIAPO.
- Revista de Geografía Norte Grande, 46: 123-135 (2010). María Victoria Soto Bäuerle, et al. "Aspectos geodinámicos de un paleoestuario del desierto marginal de Chile. Río Copiapó".
- Investig. Geogr. Chile, 45: 51-72 (2013) Consuelo Castro, et al. "Valoración territorial del geopatrimonio de la zona costera del sur del Desierto de Atacama, Chile (27°S)"
- PROPUESTA DE MONITOREO AMBIENTAL HUMEDAL DESEMBOCADURA DEL RÍO COPIAPÓ (2009), Fundación Chile – Compañía Minera Candelaria.
- MONITOREO AMBIENTAL HUMEDAL DESEMBOCADURA DEL RÍO COPIAPÓ INFORME ANUAL 2010, Fundación Chile – Compañía Minera Candelaria.
- MONITOREO AMBIENTAL HUMEDAL DESEMBOCADURA DEL RÍO COPIAPÓ INFORME ANUAL 2011, Fundación Chile – Compañía Minera Candelaria.
- MONITOREO AMBIENTAL HUMEDAL DESEMBOCADURA DEL RÍO COPIAPÓ INFORME ANUAL 2012, Fundación Chile – Compañía Minera Candelaria.
- MONITOREO AMBIENTAL HUMEDAL DESEMBOCADURA DEL RÍO COPIAPÓ INFORME ANUAL 2013, Fundación Chile – Compañía Minera Candelaria.
- Línea de Base de flora y fauna terrestre del AMCP-MU de Atacama Limnología del humedal de la desembocadura del río Copiapó. CRISTIAN ANDRADE MADRID, 2007.
- Estudio de ensamble de aves y mamíferos marinos al interior del AMCP-MU Isla Grande de Atacama. Guillermo Luna-Jorquera & Maritza Cortés Labra, 2007.
- ÁREAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL VINCULADAS AL AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO COPIAPÓ, Universidad de Chile, 2009.
- GUÍA DE MANEJO GEOSITIO HUMEDAL COSTERO RÍO COPIAPÓ, Consuelo Castro A, et al, 2010 (Proyecto FONDECYT N°1070442. "Bases geomorfológicas para la determinación de áreas de conservación en terrenos fiscales del área litoral de Atacama, III Región").
- CENRE. 2017. Informe final de Identificación, valoración y propuesta de conservación de los servicios ecosistémicos del ÁMCP-MU, Isla Grande de Atacama.

- Delgado 2014. Plan de manejo de visitantes del Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama. Proyecto de grado para optar al grado de Magíster en Gestión y Planificación Ambiental. Facultad de Ciencias forestales y de Conservación de la Naturaleza. 247 pp.
- Fundación Sendero de Chile. 2013. Plan de Manejo de Residuos del Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama. 31 pp
- Fundación Sendero de Chile. 2013. Plan de Manejo de Visitantes del Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama. 48 pp
- MANKUK. 2017. Plan de manejo del Patrimonio cultural del AMCP-MU IGA. 283 pp.
- Squeo F, G Arancio, A Cortes, D Hiriart y D López. 2006. Estudio de Línea de Base de Recursos Bióticos Terrestres del AMCP-MU Isla Grande de Atacama. (Punta Morro-Desembocadura del Rio Copiapo). 59 pp.
- Squeo F, Gutierrez J, Letelier L, Arroyo M León-Lobos P & L Rentería-Arrieta. 2008. Sitios Prioritarios para la Conservación de la Flora Nativa Amenazada de la Región de Atacama. Ediciones Universidad de La Serena. 3: 29-44.
- SEREMI del MINVU Atacama, 2012. Plan Regulador Intercomunal Costero de Atacama.